

## SOLICITUD DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE

### ALUMNADO OFICIAL

El alumnado con necesidades educativas especiales debido a algún tipo de discapacidad física o sensorial que necesite adaptaciones o condiciones especiales durante el desarrollo del curso en general o en la realización de las pruebas de evaluación en particular deberá solicitarlo.

**¿CUÁNDO?** En el momento de formalizar la matrícula (una vez formalizada la matrícula, no se podrá aportar la solicitud, excepto si la necesidad educativa hubiera sobrevenido posteriormente).

**¿CÓMO?**

1. Cumplimentado el impreso de Solicitud de Adaptación a las necesidades educativas especiales que se podrá descargar de la página web de la escuela o recoger en la Secretaría o Conserjería de la EOI.
2. Adjuntando la certificación oficial del grado y tipo de minusvalía.
3. Entregando en la Secretaría de la EOI Do Mundo Lume el impreso de solicitud cumplimentado y la documentación certificativa, junto con los documentos de matrícula.

**PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN:** antes del 31 de octubre, las personas solicitantes serán convocadas a tutoría individual con su profesor/a-tutor/a a instancia de la Jefatura de estudios para abordar la cuestión y escuchar a cada solicitante sobre las dificultades y posibles medidas que puedan ser útiles y beneficiosas para minimizar dichas dificultades. Una vez oído al alumnado y recibido el informe del profesorado-tutor, la Jefatura de Estudios determinará las adaptaciones a realizar previo asesoramiento del Equipo de Orientación Educativa de la zona si fuese necesario.

**COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN:** la decisión adoptada será comunicada al alumnado solicitante durante el mes de noviembre por Jefatura de Estudios, a través de una carta informativa que se le enviará por correo electrónico a la dirección facilitada al centro por el alumnado.

**EN CASO DE PRESENTARSE A UNA PRUEBA DE CERTIFICACIÓN:** la Dirección del centro informará de su caso a la Dirección General de Ordenación Educativa, a quien corresponderá autorizar en última instancia si proceden las medidas a adoptar en el momento de realización de dichas Pruebas de Certificación. En el supuesto que la resolución de la Dirección General sea contraria a la dada por la EOI Do Mundo Lume, la Jefatura de estudios informará al alumnado de dicha resolución.

**SOLICITUD DE ATENCIÓN A LAS NECESIDADES DE APRENDIZAJE**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI  
\_\_\_\_\_, domicilio en \_\_\_\_\_, localidad  
\_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, y correo electrónico  
\_\_\_\_\_, matriculado/a en \_\_\_\_\_, del  
idioma \_\_\_\_\_

EXPONE:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

SOLICITA:

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Lo cual justifica con la siguiente documentación:

---

---

---

En Ayamonte, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

A/A Jefatura de Estudios EOI Do Mundo Lume  
Fecha límite de entrega: **plazo de matriculación**